



## ACUERDO UAEM/CI/ININ/0018/13, QUE EMITE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

Con fundamento en los artículos 2 fracciones III, X, XI, XII, XV, 7 fracción V, 30 fracciones VII y VIII, y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, y

### CONSIDERANDO:

1. Que en fecha 24 de julio del año 2008 se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México dando origen a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la cual obliga a la Universidad Autónoma del Estado de México a acatar directamente las disposiciones en ella establecidas.
2. Que en fecha 09 de enero de 2013 se recibe en la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, la solicitud con número de folio 00033/UAEM/IP/2013, en la cual se requiere:

"Presupuesto Autorizado y Ejercido de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 para la Dirección de Cooperación Académica Nacional e Internacional de la Secretaría de Docencia. En el cual se especifique los rubros en los cuales se ejerce dicho presupuesto (por año)." (sic.)

3. Que la Unidad de Información de la Dirección de Información Universitaria de la UAEM en fecha 09 de enero de 2013 solicitó la documentación descrita anteriormente al enlace de información (servidor habilitado) de la Dirección de Programación y Control Presupuestal de la Universidad Autónoma del Estado de México.
4. Que en fecha 28 de enero de 2013 el enlace de información de la Dirección de Programación y Control Presupuestal solicitó prorroga a fin de integrar la información solicitada.
5. Que en la misma fecha (28 de enero de 2013) la Dirección de Información Universitaria de la UAEM autorizó la ampliación del término por un plazo de siete días más a fin de integrar la información solicitada, con fundamento en el Artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y notificó al solicitante vía SAIMEX.
6. Que en fecha 07 de febrero de 2013 el enlace de información (servidor habilitado) de la Dirección de Programación y Control Presupuestal mediante oficio solicitó se confirme la inexistencia de la información correspondiente al presupuesto autorizado y ejercido por la



Dirección de Cooperación Académica Nacional e Internacional para el año 2009, haciendo la siguiente observación: "...La información referente al ejercicio 2009 no puede ser presentada ya que se encuentra en el sistema Baan el cual fue sustituido en 2010 y no es posible su consulta debido a que maneja una tecnología y plataforma diferente al actual sistema que opera en el área administrativa de la Institución Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA versión 2), y no se conservan los archivos anteriores al año 2010.."

## **RESULTANDO:**

- A) Que el Comité de Información de la UAEM se encuentra constituido legalmente para sesionar.
- B) Que conforme al Artículo 30 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Comité de Información tiene la facultad de dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas, y resolver en consecuencia.
- C) Que atendiendo a la respuesta enviada por el enlace de información de la Dirección de Programación y Control Presupuestal, se observa que la documentación referente al presupuesto autorizado y ejercido por la Dirección de Cooperación Académica Nacional e Internacional para el año 2009, dejó de estar en posesión de la multicitada dirección en virtud de que el sistema informático BaaN fue sustituido en 2010 y no es posible su consulta debido a que maneja una tecnología y plataforma diferente al actual sistema que opera en el área administrativa de la Institución, el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA versión 2), y no se conservan los archivos anteriores al año 2010, en consecuencia es procedente confirmar su inexistencia.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité de Información emiten la siguiente

## **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 30 fracción VII y VIII y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se confirma la inexistencia de la información referente al presupuesto autorizado y ejercido por la Dirección de Cooperación Académica Nacional e Internacional para el año 2009.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, que entregue al solicitante copia del oficio de fecha 07 de febrero de 2013 mediante el cual el enlace de información (servidor habilitado) de la Dirección de Programación y Control Presupuestal hace saber que la Universidad no cuenta con la información solicitada correspondiente al año 2009 y los motivos por los cuales no se tiene resguardo.



**TERCERO.** Se instruye a la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, que notifique al peticionario la presente resolución.

Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité de Información Universitaria, en sesión ordinaria a los ocho días del mes de febrero del año 2013, conste:

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**DR. EN C.POL. MANUEL HERNÁNDEZ LUNA**  
**Presidente**

**LIC. EN T. IRMA YOLANDA CORTÉS SOTO**  
**Secretaria**

**C.P. IGNACIO GUTIÉRREZ PADILLA**  
**Contralor Universitario**

**M. EN LING. APL. MARÍA DEL PILAR**  
**AMPUDIA GARCÍA**

**Directora de la Facultad de Lenguas**



**LIC. EN A.E. YOLANDA CRUZ  
BALDERAS**

**Consejera profesora de la  
Facultad de Antropología**

**C. ARIEL ALFREDO LARA**

**Consejero alumno de la  
Facultad de Química**

**C. CARLOS JOEL VELÁZQUEZ HALLER**

**Consejero alumno del Plantel "Nezahualcóyotl"**

**de la Escuela Preparatoria**